

N^o 2

del 1.

1

Es constante se recibieron en
una For. g.^a a p.^a 51 del M.^e
de 1822, 100 p.^a y varias
perras de plata con el peso
de 257 m. co. 4. onzas y valen
radas en 1609 p.^a 2. y todas reves-
tradas a D. Juan B. de Sarmiento
y de D. H. de Carridad, se mandaba
p.^a sup.^a decreto 22. de E.^a de
823. se dedujeron 1500 p.^a q.
restaba D. Juan Jose Sarmiento
p.^a del ~~del~~ D. Juan B. de Sarmiento
q.^a debio satisfacer. El cuyo
q.^a le correspondia en los 400 D.
p.^a y que el lig. & peritativo
se reconociera como deuda
nac. a su favor: del expuesto
es cuanto tenemos q.^a infor-
mar en obedim.^t del Sup.^a
decreto de la Junta. Lima
setec. 25. de 1826.

MH-OL146
CAJ. 52
Dca 230
Fol. 1

201-995

4.2/4



O.L. 146-1713

OL 146-1753

(1F)